AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 y fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha 1ª 21/12/2012
2ª 2013

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA SECRETARIA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 26 de diciembre de 2013

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NN. SS. de PLANEAMIENTO de VILLANUEVA DE LA VERA, CÁCERES.

[PROPUESTA DE CORRECCION PUNTUAL EN CAMBIO DE CLAVE DE PARCELA. ZONA 2b A ZONA 3*]

ABRIL 2012

PROMUEVE:
JOSEFA GIL CALERO

SITUACIÓN:
CALLE DULCE CHACÓN 4
ANTIGUA CALLE MERCADO 34
ACTUAL ZONA 2B
VILLANUEVA DE LA VERA, CÁCERES.

ARQUITECTOS REDACTORES:
LAURA GARCÍA VILLAFAINA
JESÚS TIMÓN SALINERO

12 - DIC 2013

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha 12-12-2012 20.10.2013

El Secretario Jesús Timón Sánchez (Arquitecto)

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NN. SS. de PLANEAMIENTO de VILLANUEVA DE LA VERA, CÁCERES.

[PROPUESTA DE CORRECCION PUNTUAL EN CAMBIO DE CLAVE DE PARCELA. ZONA 2b A ZONA 3*]

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA:

1.		ANTECEDENTES GENERALES	2
	1.1	PLANEAMIENTO VIGENTE Y DOCUMENTACIÓN PREVIA	2
	1.2	OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.	2
	1.3	AUTOR DEL ENCARGO, PROPIEDAD DE LAS FINCAS Y AUTOR DE LA MODIFICACIÓN	2
	1.4	REFERENCIA CATASTRAL Y ESTADO ACTUAL	2
2.		CONDICIONES URBANÍSTICAS ACTUALES DE APLICACIÓN	5
3.		DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	5
	3.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5
	3.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS	6
	3.3	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS	7
4.		CONVENIENCIA, IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	8
5.		DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	8
	5.1	PLANOS DE INFORMACIÓN	8
	5.2	PLANOS DE LAS NN.SS. CORREGIDOS CONFORME A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA	11

2 - DIC 2013

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 26 de diciembre de 2013

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado
INICIALMENTE con fecha 24-01-2012 y fue aprobado
PROVISIONALMENTE con fecha 13-12-2012 y 20-10-2013
El Secretario
Laura García Villafaina
Fecha: 2013.12.20 Arquitecta

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. PLANEAMIENTO VIGENTE Y DOCUMENTACIÓN PREVIA

Actualmente el Planeamiento Urbanístico en el municipio de Villanueva de la Vera de Cáceres se rige por unas NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, con publicación 26/04/1997 (D.O.E.) y aprobación definitiva el 30/10/1996.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE ESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Esta propuesta define una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera y atañe a su documentación gráfica y al texto de las mismas. Se desarrolla sobre terrenos ya clasificados por el planeamiento vigente como Zona 2b.

Su objeto es facilitar la aprobación de dicha modificación, consistente esencialmente en el cambio de Zona 2b (Vivienda Unifamiliar) a Zona 3* (Residencial Ensanche) de la parcela con referencia catastral 0152818TK9405S0001MR, ya que las condiciones particulares de la Zona 2b no posibilita la implantación de la edificación de una vivienda unifamilar.

Con todo ello se persigue posibilitar, además de la implantación de la citada vivienda unifamiliar, ordenar una zona urbana de acuerdo a su conjunto y a las alineaciones de las edificaciones colindantes, teniendo así una visión de la calle con edificaciones completamente adosadas y alineadas siempre sin modificar el aprovechamiento de la edificabilidad de la parcela.

1.3. AUTOR DEL ENCARGO. PROPIEDAD DE LA FINCA Y AUTOR DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación se promueve por Josefa Gil Calero con DNI 02071733P. Y el presente encargo se realiza a los arquitectos Doña Laura García Villafaina y Don Jesús Timón Salinero.
Siendo la arquitecta Laura García Villafaina colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 5687 y habilitada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, delegación de Badajoz con el número 488496.

La presente modificación afecta en concreto a la parcela situada en la Calle Dulce Chacón 4 (antigua Calle Mercado 34) de Villanueva de la Vera localizada en las NNSS como Zona 2b.
Parcela afectada:

1.4. REFERENCIA CATASTRAL Y ESTADO ACTUAL.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE	0152818TK9405S0001MR
LOCALIZACIÓN	CALLE DULCE CHACÓN 4 (ANTIGUA CALLE MERCADO 34) VILLANUEVA DE LA VERA. CÁCERES.
AÑO CONSTRUCCIÓN	1950
SUPERFICIE CONSTRUIDA	22 m^2
SUPERFICIE DE SUELO	129 m^2
TIPO DE FINCA	PARCELA CON UN ÚNICO INMUEBLE

12 - DIC 2013

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

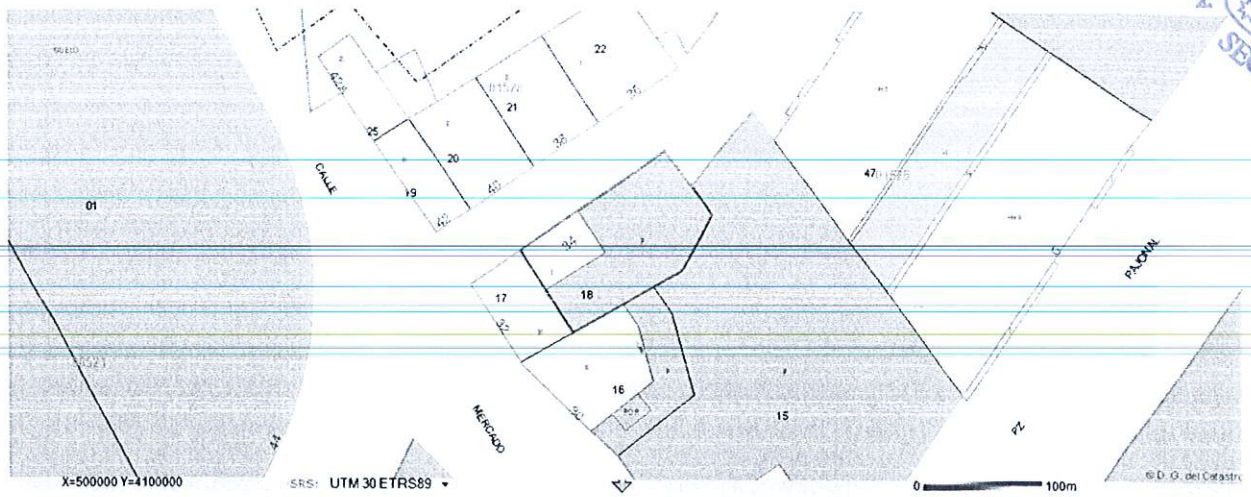
INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 y fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha (1ª) 21.12.2012 (2ª) 20.10.2013

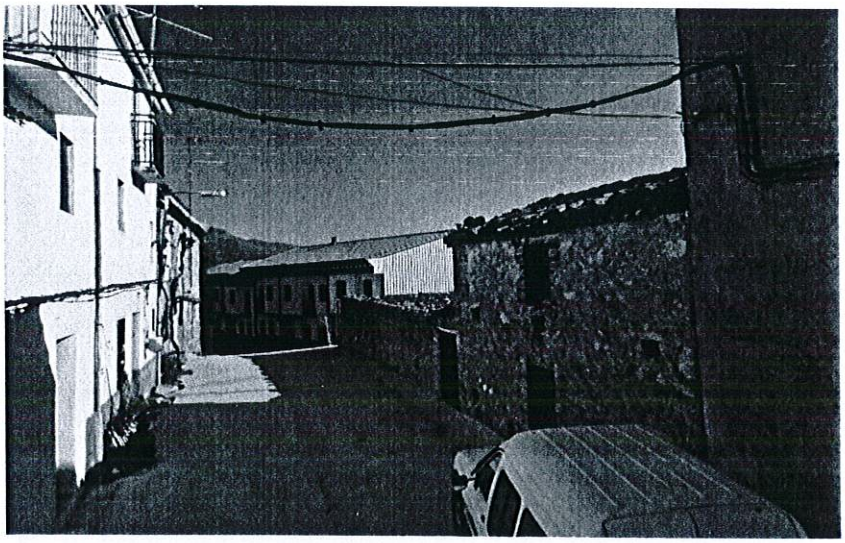
El Secretario

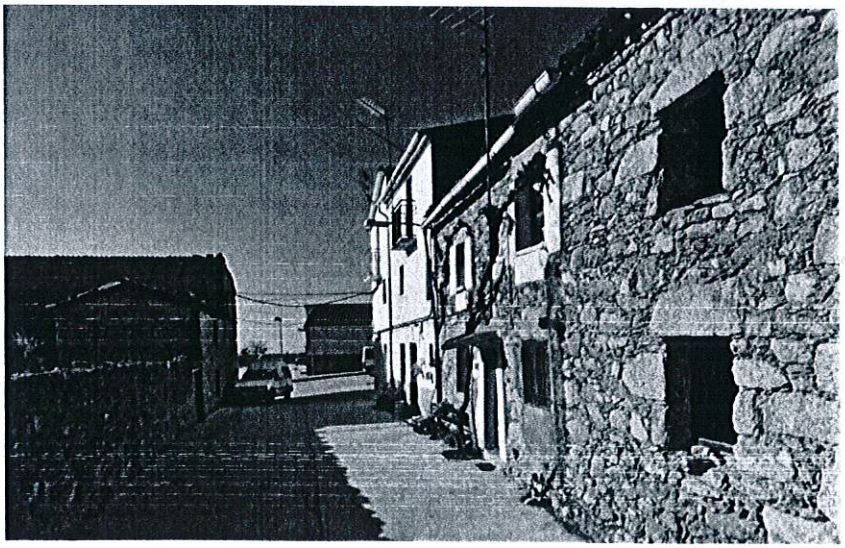
Laura García Villafaina
Jesús Timón Salinero | Arquitectos

Propuesta de Modificación Puntual de las NN. SS. de Planeamiento de Villanueva de la Vera. Cáceres



Vista de la calle con la parcela a la derecha (arriba) e izquierda (abajo).





12 - DIC 2013

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 y fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha (1) 21.12.2012 (2) 20.10.2013

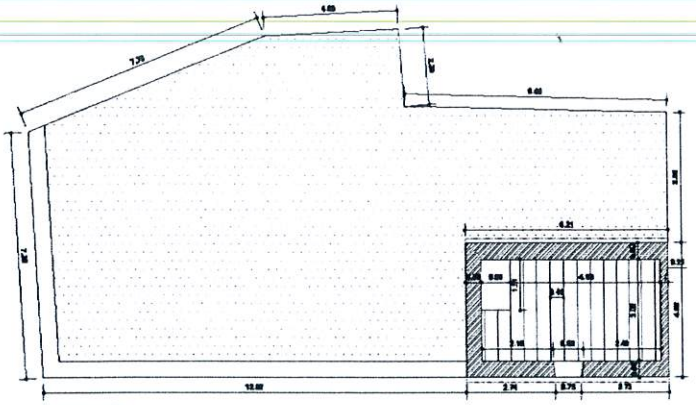
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA SECRETARIA

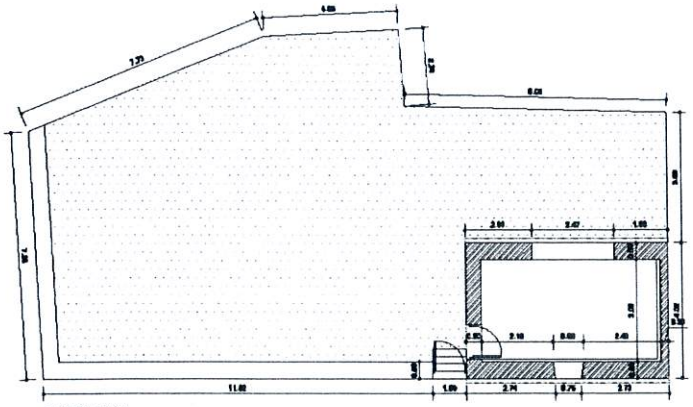
ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN DE LA PARCELA



PLANTA DE CUBIERTAS



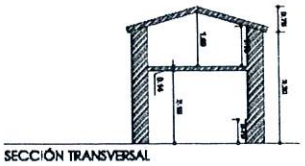
ENTREPLANTA



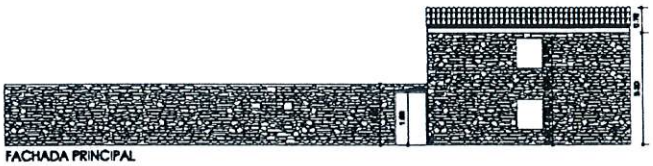
PLANTA BAJA



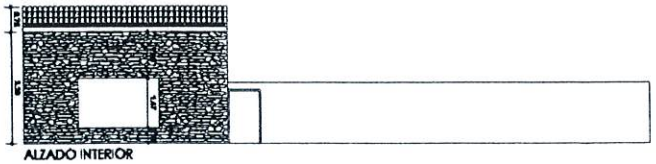
ALZADO INTERIOR



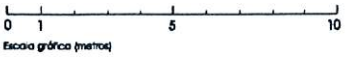
SECCIÓN TRANSVERSAL



FACHADA PRINCIPAL



ALZADO INTERIOR



2 - DIC 2013

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 26 de diciembre de 2013

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado
INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 fue aprobado
PROVISIONALMENTE con fecha (1ª) 21.12.2012 (2ª) 28.10.2013
El Secretario
Jesús Timón Sánchez-Arévalo

2. CONDICIONES URBANISTICAS ACTUALES DE APLICACIÓN

El término municipal de Villanueva de la Vera se encuentra afectado urbanísticamente por unas NNSS de Planeamiento Municipal, como ya se especificó en el punto 1.1 de esta memoria.

Las determinadas normativas que pretenden alterarse mediante la presente modificación se establecen en los Planos de Ordenación parte integrante del documento de Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva de la Vera, así;

-De los planos de información y ordenación se ven afectados los siguientes;
Plano 01. Plano de Situación y ubicación de manzana.
Plano 02. Plano de cambio de clave.
Plano 03. Plano de Clasificación y Calificación del suelo.
Plano 04. Delimitación unidades de ejecución.

Estos planos se adjuntan en el apartado 5 de este documento.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Características Generales del Ámbito de la Actuación.

El terreno objeto de esta modificación se encuentra en Villanueva de la Vera y se localiza en las citadas NNSS dentro del ámbito de la Zona 2b. La parcela que nos ocupa tiene una superficie de 129 m^2.

Dicha parcela se ve afectada actualmente por las condiciones particulares siguientes;

Punto 2.5.2 "Condiciones de parcelación":
"Para el ámbito 2b se establecen las siguientes condiciones para parcelas destinadas a usos no dotacionales ni infraestructurales:
a) Superficie igual o superior a ciento cincuenta (150) metros cuadrados.
b) Frente mínimo igual o superior a diez (10) metros.
c) La forma de la parcela permitirá la inscripción de un círculo de diámetro igual o superior a diez (10) metros."

Punto 2.5.4 "Separación a linderos y edificaciones colindantes"
"Se mantendrá una separación mínima de la edificación a linderos de tres (3) metros y una separación mínima a frente de parcela de cuatro (4) metros.
Se podrá adosar la edificación a uno de los linderos de la parcela en los siguientes casos:
a) Cuando la edificación colindante existente antes de la entrada en vigor de las presentes Normas, está construida sobre lindero.
b) Cuando se actúe conjuntamente en dos o varias parcelas colindantes en soluciones de proyecto unitario
c) Cuando exista acuerdo entre los propietarios de los solares, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y ambas edificaciones se construyan simultáneamente o se constituye la obligación de realizar la construcción de acuerdo con un proyecto unitario
d) Cuando se trate de cuerpos de edificación de una planta con altura de coronación igual o inferior a doscientos setenta (270) centímetros."

Punto 2.5.7 "Ocupación"
"En la zona 2b la superficie ocupable será la resultante de aplicar a la superficie de la parcela edificable un coeficiente de ocupación del sesenta por ciento (60%) teniendo en cuenta que en el caso de parcela mínima

2 - DIC 2013

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado
INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 fue aprobado
PROVISIONALMENTE con fecha 21.12.2012 (2) 20.10.2013
El Secretario
Laura García Villarejo
Jesús Timoteo Salinero Arquitectos
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA SECRETARÍA

no se podrá llegar a esta ocupación puesto que será obligatorio respetar los retranqueos establecidos. Las plantas bajo rasante podrán ocupar la totalidad de la parcela edificable."

3.2 Descripción de las actuaciones propuestas.

La presente propuesta de modificación tiene por objeto el cambio de la parcela anteriormente citada del ámbito de la zona 2b al ámbito de la zona 3* para posibilitar la viabilidad de implantación de una vivienda unifamiliar en la parcela afectada con referencia catastral número 0152818TK9405S0001MR sin ampliar su aprovechamiento edificatorio.

Por lo tanto la parcela quedará afectada por las condiciones particulares de la zona 3 siendo estas;

Punto 3.3.2. "Condiciones de la parcela":
"A efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregaciones de parcela, las unidades resultantes deberán cumplir las siguientes condiciones:
El ancho de la fachada será de un mínimo de cinco metros y medio (5,5). La forma de la parcela será tal que pueda inscribirse en ella un círculo de cinco metros y medio (5,5) de diámetro y la superficie total superior a 75 m2."

Punto 3.3.3. "Separación a linderos":

1- Si el destino del edificio lo hace necesario o razones derivadas de las características de la edificación colindante o de la propia organización del edificio así lo aconsejan, se tolera separarse de uno de los linderos laterales un ancho mínimo de tres (3) metros, pudiendo recaer huecos de ventilación sobre ella. Este espacio no podrá ocuparse con construcciones en planta baja. En este supuesto corresponderá al propietario de la nueva edificación garantizar el correcto tratamiento de las medianerías que pudieran existir en os edificios colindantes.

2- La edificación se separará del lindero testero una distancia igual o superior a tres (3) metros, midiéndose esta distancia perpendicularmente en todos los puntos entre el plano de fachada y el testero.

3- Se exceptúan de la condición anterior las parcelas de fondo igual o inferior a diez (10) metros, cuando resuelvan su organización interior sin que existan piezas habitables que recaigan a la fachada posterior ni la solución edificatoria obligue a cegar luces de la edificación colindante, en cuyo caso deberá dejarse un patio con dimensiones mínimas que permitan la inscripción de un circulo de tres (3) metros de diámetro y que respete las servidumbres de la edificación colindante."

Punto 3.3.4. "Condición de edificabilidad y aprovechamiento":

1- La superficie edificable de la parcela viene definida por el resultado de multiplicar la altura en número de plantas (baja más dos) por la superficie de parcela comprendida dentro del polígono definido por la alineación exterior pública, los linderos laterales y la línea que defina el mencionado retranqueo.
La línea de testero, en caso de no venir fijada en planos se situará a 12 m. de la alineación exterior, como máximo.

2- La superficie de parcela restante más allá de la línea de testero (patio de parcela o de manzana) se podrá ocupar en un 30% con edificaciones secundarias de una planta y 3,50 m de altura destinadas a garajes, cobertizos, cenadores etc..

Punto 3.3.5. "Altura de la edificación":
"La altura de la edificación será de baja mas dos (tres plantas) y 9,40 m de altura, salvo en los casos en que los planos figura 3* cuya expresión limita la altura a 2 plantas y 7m de altura."

2 - DIC 2013

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado
INICIALMENTE con fecha 24-07-2012 y fue aprobado
PROVISIONALMENTE con fecha (1ª) 21-12-2012 (2ª) 20-10-2013
El Secretario

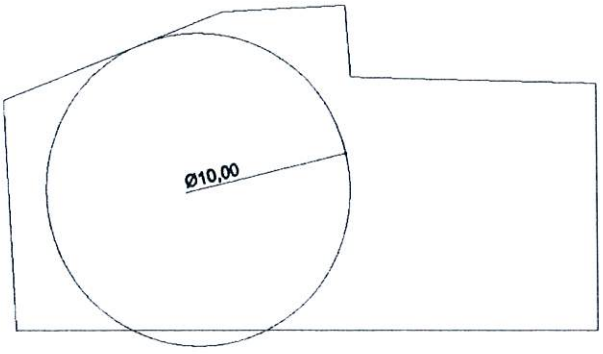
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

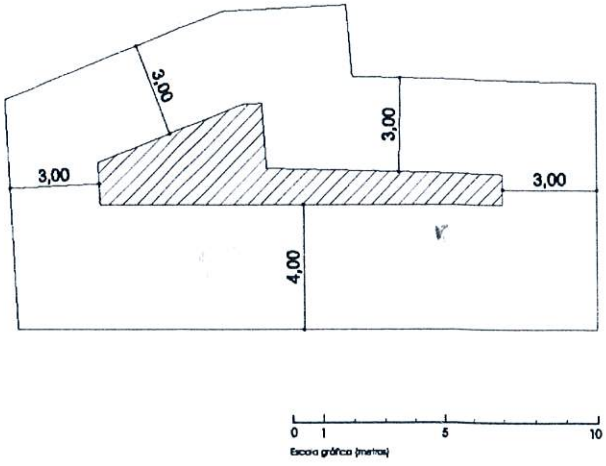
- La comparativa de las condiciones de la parcelación según normativa y según la propuesta son las siguientes;

	SEGÚN NORMATIVA Zona 2b	SEGÚN NORMATIVA Zona 3*	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Zona 3*
Superficie de parcela	129 m^2	129 m^2	129 m^2
Superficie mínima de parcela	150 m^2	75 m^2	75 m^2
Ancho de fachada mínimo	10 m	5,5 m	5,5 m
Círculo mínimo inscrito en la parcela	10 m diámetro	5,5 m diámetro	5,5 m diámetro
Separación mínima a linderos	3 m	3 m	3 m
Edificabilidad y aprovechamiento	Superficie parcela * 2 258 m^2	2 * polígono definido por alineación 258 m^2	2 * polígono definido por alineación 258 m^2
Ocupación	Superficie parcela * 0.60 77,40 m^2	—	Superficie parcela * 0.60 77,40 m^2
Altura de la edificación	2 plantas 7,50 m	2 plantas 7,00 m	2 plantas 7,00 m

3.3 Justificación de las actuaciones propuestas.

La parcela que nos ocupa tiene una superficie de 129 m^2. De la observación de las anteriores citadas condiciones particulares de edificación de la zona 2b sacamos las siguientes conclusiones;
-La parcela es inferior a la superficie mínima de parcela de150 m^2 establecida para la zona 2b.
-En dicha parcela no se puede inscribir el círculo mínimo de 10 m2 de diámetro establecido para la zona 2b como se observa en el siguiente plano.
-Las condiciones de alineaciones y separaciones a linderos que se describen en el planeamiento impiden en la práctica la ejecución de una edificación destinada a uso de vivienda u otros como se observa en el siguiente plano.





2 - DIC 2013

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado
INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 y fue aprobado
PROVISIONALMENTE con fecha 12.12.2012 por el Pleno de la Corporación.
El Secretario
Fdo. Estela Elena Moreno de Acevedo Yagüe
20.10.2013

La normativa actual y las condiciones particulares de la zona 2b impiden en la práctica la ejecución de una edificación. Dado que ya existe una edificación desde el año 1950 (ver plano adjunto) y estudiando las condiciones de las parcelas colindantes y las del resto del entorno en la calle con alineaciones al borde de parcela y ocupación del 100% se propone el cambio de dicha parcela a la zona 3* ya que esta clave no impide la practica de la ejecución de una edificación y para así poder realizar una intervención coherente basada en la adaptación de la edificación prexistente a uso residencial.

Como observación en el cambio de clave a 3* se propone restringir el aprovechamiento de la parcela para que sea igual al anterior, aplicando la condición de parcelación concreta de ocupación de la clave 2b, tal y como se expone en el cuadro comparativo del anterior apartado siendo esta la resultante de aplicar a la superficie de la parcela edificable por un coeficiente del sesenta por ciento (60%).

4. CONVENIENCIA, IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

La conveniencia de la Aprobación de esta modificación se fundamenta en el siguiente argumento principal, además de los ya expuestos en el apartado de justificación de las actuaciones propuestas;

1. Define una actuación que cuenta con el respaldo previo de la voluntad municipal y la mancomunidad de la Vera posibilitando el correcto aprovechamiento del Suelo Urbano residencial necesario para la implantación de una vivienda unifamiliar.

El equipo redactor de este documento considera, conforme a lo expresado, que de la contemplación positiva y aprobación de la presente Modificación IMPLICA la mejora del planeamiento, sin provocar situaciones lesivas para el planeamiento general ni aumento de edificabilidad, constituyéndose esta propia CONSECUENCIA en el principal argumento a favor de su aprobación.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

A continuación se incluye la Documentación Gráfica de la presente Propuesta, obedeciendo al siguiente índice pormenorizado:

INDICE DOCUMENTACION GRÁFICA

5.1 PLANOS DE INFORMACIÓN

2 - DIC 2013

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

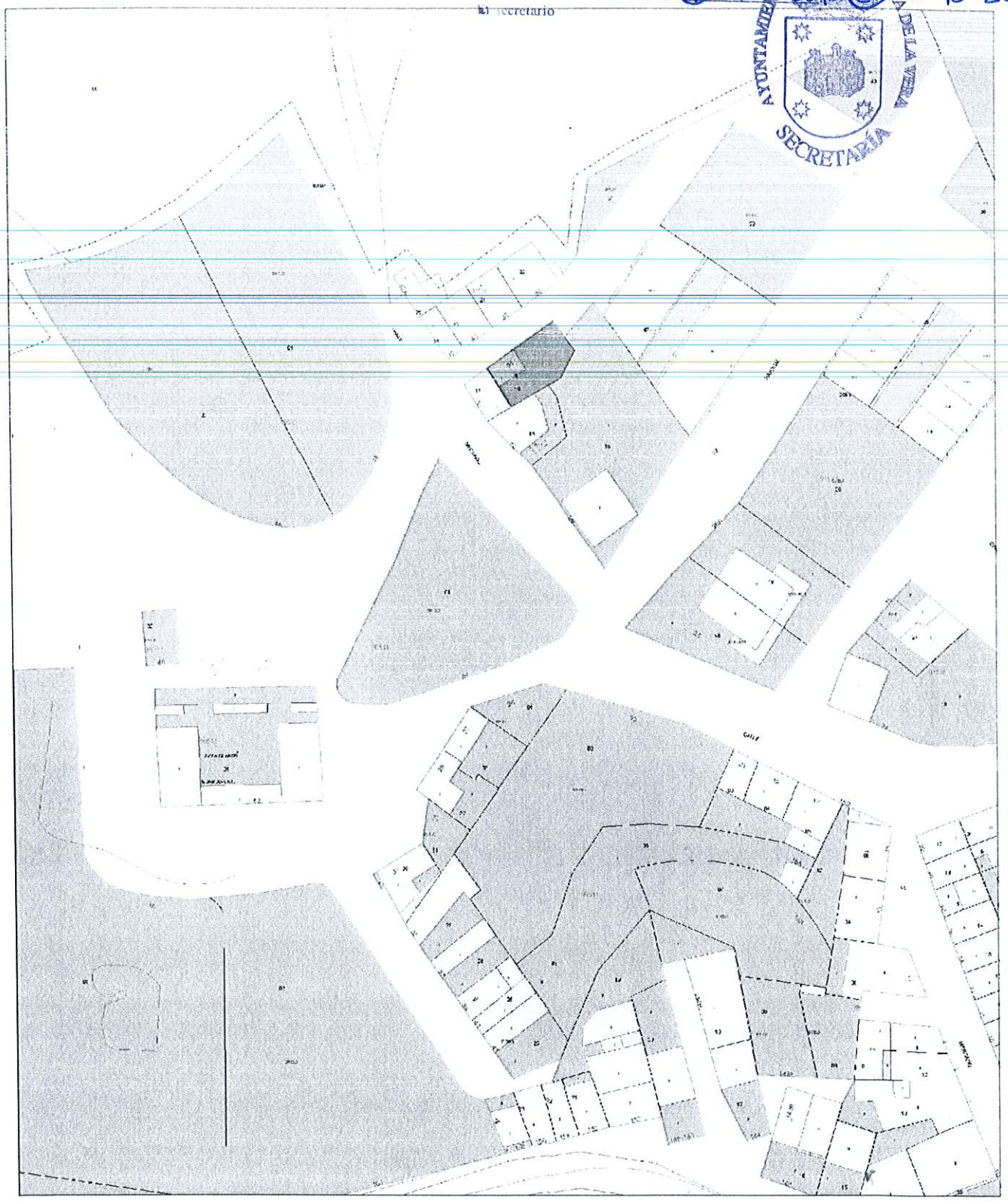
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 y fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha (1) 21.12.2012 (2) 20.10.2013

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA SECRETARÍA



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NNSS de PLANEAMIENTO de VILLANUEVA DE LA VERA

CALLE DULCE CHACÓN 4 (ANTIGUA CALLE MERCADO 34)
VILLANUEVA DE LA VERA. CÁCERES.

ABRIL 2012

PROMOTOR: JOSEFA GIL CALERO

ARQUITECTOS: LAURA GARCÍA VILLAFAINA
JESÚS TIMÓN SALINERO

PLANO DE SITUACIÓN y UBICACION de MANZANA

01

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

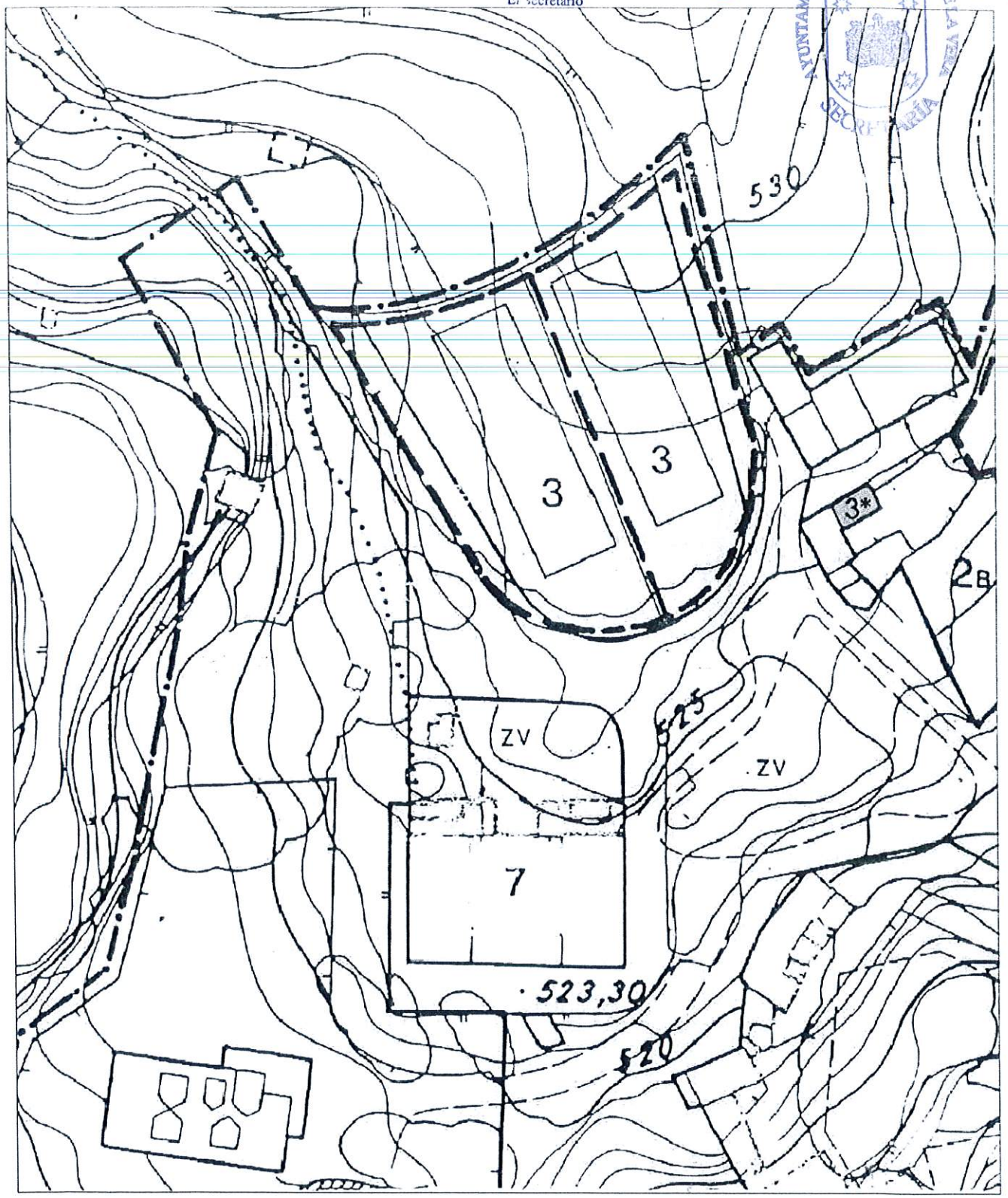
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24·07·2012 y fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha (1ª) 21·12·2012 (2ª) 20·10·2013

El Secretario



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NNSS de PLANEAMIENTO de VILLANUEVA DE LA VERA

CALLE DULCE CHACÓN 4 (ANTIGUA CALLE MERCADO 34)
VILLANUEVA DE LA VERA. CÁCERES.

ABRIL 2012

PROMOTOR: JOSEFA GIL CALERO

ARQUITECTOS: LAURA GARCÍA VILLAFAINA
JESÚS TIMÓN SALINERO

CAMBIO DE CLAVE

02

2 - DIC 2013

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha (1º) 21.12.2012 (2º) 30.10.2013

El Secretario

Laura García Villalaina
Jesús Salinero Arquitecto

5.2 PLANOS DE LAS NN.SS. CORREGIDOS CONFORME A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

2 - DIC 2013

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 26 de diciembre de 2013

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA



LEYENDA

———	ALINEACION	— — —	DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN
—·—·—	DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	U A -8 -	UNIDAD DE EJECUCIÓN
·····	LIMITE DE CLAVE	ZV	ZONA VERDE
- - - -	FONDO MAXIMO	1	CASCO HISTÓRICO
— —	DELIMITACION DE UNIDAD DE EJECUCIÓN	EP1 EP2	EDIFICIO PROTEGIDO
		2A	VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO A
		2B	VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO B
		3	RESIDENCIAL EN ENSANCHE
		3*	RESIDENCIAL EN ENSANCHE LIMITADO A DOS PLANTAS
		5	EDIFICACIÓN EN NÚCLEOS INDUSTRIALES
		6	EDIFICACIONES DEPORTIVAS
		7	SISTEMAS GENERALES

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento urbanístico, fue aprobado
INICIALMENTE con fecha 24.07.2012 fue aprobado
PROVISIONALMENTE con fecha 21.12.2012 y 20.12.2013
El Secretario

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NNSS de PLANEAMIENTO de VILLANUEVA DE LA VERA

CALLE DULCE CHACÓN 4 (ANTIGUA CALLE MERCADO 34) ABRIL 2012
VILLANUEVA DE LA VERA. CÁCERES.

2 - DIC 2013

PROMOTOR: JOSEFA GIL CALERO
ARQUITECTOS: LAURA GARCÍA VILLAFAINA
JESÚS TIMÓN SALINERO

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

03

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Estíbaliz Bleza Moreno de Acevedo Trigale

En Mérida

Sesión de: 26 de diciembre de 2013

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA



LEYENDA

ALINEACION	DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN	2B	VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO B
DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	U A -8 - UNIDAD DE EJECUCIÓN	3	RESIDENCIAL EN ENSANCHE
LIMITE DE CLAVE	ZV ZONA VERDE	3*	RESIDENCIAL EN ENSANCHE LIMITADO A DOS PLANTAS
FONDO MAXIMO	1 CASCO HISTÓRICO	5	EDIFICACIÓN EN NÚCLEOS INDUSTRIALES
DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN	EP1 . EP2 EDIFICIO PROTEGIDO	6	EDIFICACIONES DEPORTIVAS
	2A VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO A	7	SISTEMAS GENERALES

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Estela Bess Moreno de Acevedo Yagüe

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 26 de diciembre de 2013

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA
SECRETARÍA
CERTIFICADO: Que el presente documento, aprobado
DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento, aprobado
INICIALMENTE con fecha 24-07-2012
PROVISIONALMENTE con fecha 21-12-2012 y 26-12-2013
12 - DIC 2013

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NNSS de PLANEAMIENTO de VILLANUEVA DE LA VERA

CALLE DULCE CHACÓN 4 (ANTIGUA CALLE MERCADO 34)
VILLANUEVA DE LA VERA. CÁCERES.

ABRIL 2012

PROMOTOR: JOSEFA GIL CALERO
ARQUITECTOS: LAURA GARCÍA VILLAFAINA
JESÚS TIMÓN SALINERO

DELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN

04

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

EXISTENCIA: Para hacer constar que este documento urbanístico, fue aprobado

INICIALMENTE con fecha 24-07-2012 y fue aprobado

PROVISIONALMENTE con fecha 21-12-2012 20-10-2013

El Secretario

Villanueva de la Vera, Cáceres, 27 de Abril de 2012

Jesús Timón Salinero

Laura García Villafaina

Arquitecta colegiada num. 488496 COADE
[Colegio Oficial Arquitectos Extremadura]
Arquitecta colegiada num. 5687 COAS
[Colegio Oficial Arquitectos Sevilla]

2 - DIC 2013

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 26 de diciembre de 2013
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA